



COLEGIO ESCOLAPIAS  
GANDIA

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

CURSO \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ ASIGNATURA \_\_\_\_\_ TEMA \_\_\_\_\_


C  
P  
A



Art. 11°. La religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado (...)

Art. 13°. Todo español tiene derecho: De emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa. De dirigir peticiones individual o colectivamente al Rey, a las Cortes y a las autoridades...

Art. 18°. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey...

Art. 28°. Los Diputados se elegirán y podrán ser elegidos indefinidamente por el método que determine la ley posterior...

Madrid 30 de junio de 1876

1.- Describe las fuentes (1 punto)

2.- Señala las ideas principales de las fuentes (2,5 puntos)

3.- Define república federal, Manifiesto de Sandhurst (2 puntos)

4.- a) El turno y el fraude electoral (2,5 puntos). Compara esta constitución con la anterior y con la del proyecto republicano (2 puntos)



COLEGIO ESCOLAPIAS  
GANDIA

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

CURSO \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ ASIGNATURA \_\_\_\_\_ TEMA \_\_\_\_\_


C

P

A

1.- Las imágenes son una fuente primaria de carácter iconográfico. Son dos viñetas en las que aparecen caricaturizados dos políticos representativos de la Restauración, Cánovas y Sagasta, realizando la misma acción intercambiándose los papeles. Desde mediados de siglo las caricaturas de tipo político eran muy frecuentes y muy bien acogidas por la sociedad de la época.

El texto es una fuente primaria de carácter jurídico. Se trata de varios artículos de la constitución 1876, que surgió como síntesis y punto intermedio entre las dos constituciones precedentes, la del 45 y la del 69. En su elaboración destaca la figura del "arquitecto" de la Restauración, Antonio Cánovas.

2.- La idea principal de las imágenes es ridiculizar la situación política de la Restauración basada en el turno o relevo pacífico en el poder por el que se instauró un acuerdo tácito de que los dos partidos que apoyaban a la monarquía de Alfonso XIII se turnarían en el poder, mediante la manipulación del proceso electoral, de un verdadero fraude que permite hablar de la democracia puramente formal o "sistema liberal sin democracia"

Criticar esa actitud por medio de "hacer el caldo gordo", Dicho popular que se utiliza con el significado de adular, ayudar o favorecer a alguien con el fin de obtener algún beneficio. El "caldo gordo" es un plato imaginario, no existen recetas que sirvan para prepararlo, aunque su contenido sería diverso y variado, con verduras y carnes de todo tipo. El caldo, sustancia reconstituyente, era en otro tiempo alimento para trabajadores a domicilio, viajeros y menesterosos que necesitaban un sustancioso aporte de calorías. Por lo que se sabe, el significado de "caldo gordo" sería lo contrario que el aguachirle, insustante por naturaleza, sin apenas calorías en su contenido alimenticio. Con el caldo gordo se agasajaba a personajes de importancia y el aguachirle se reservaba para los que no podían pagar o andaban escasos de recursos económicos.

La idea principal del segundo texto es dar a conocer a través de la Constitución del 76 los principios o bases del sistema de la Restauración. En este caso, se trata de los artículos referidos a la confesionalidad católica del estado español, la soberanía y legislativo compartido, el reconocimiento de los derechos y libertades y el derecho de sufragio que se dejaba pendiente al no precisar el sistema de votación.

La mayoría conservadora elaboró una Constitución parecida a la de 1845, pero con elementos de la de 1869. Su principal característica es su flexibilidad, gracias a su ambigüedad, ya que deja a expensas de desarrollos legislativos posteriores temas importantes. Esto la hace válida para ser el marco de referencia legal de gobiernos de diferentes tendencias. reflejado el ideario del principal impulsor de la Restauración, Antonio Cánovas del Castillo.

### 3.- República federal

Sistema político que defiende la unión de varios estados nacionales en un organismo superior, con lo que se evidencia la descentralización en beneficio de los diferentes estados que adquieren competencias en materia de legislación y gobierno. La jefatura del estado la ostenta un presidente elegido por un período determinado.

Forma de estado adoptada durante el sexenio democrático. Se trata de una de las etapas de la 1ª República, experiencia que abarcó menos de un año y en el que se sucedieron numerosos acontecimientos y cuatro presidentes.

Pi i Margall fue el responsable político de esta república que apenas se mantuvo unos meses el verano de 1873

#### Manifiesto de Sandhurst

Redactado por Cánovas y firmado por Alfonso XII, recoge las ideas básicas del proyecto restaurador: carácter abierto e integrador de la monarquía constitucional, seguir con la tradición católica pero dando libertad para otras manifestaciones, elaborar una nueva constitución diferente



COLEGIO ESCOLAPIAS  
GANDIA

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

CURSO \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ ASIGNATURA \_\_\_\_\_ TEMA \_\_\_\_\_


C

P

A

de las dos anteriores. Supuso la carta de presentación de la vuelta de los Borbones al trono de España, después de la experiencia fracasada de la república y, anteriormente, la dinastía de los Saboya.

#### 4.- a) Explicar todos los apartados

##### El turno

- Los dos partidos eran el Conservador y el Liberal.
- Pacto de El Pardo: acuerdo para turnarse en el gobierno y dar estabilidad al sistema.
- Se consolida en 1885 tras el gobierno largo de Sagasta (1885-90).

##### Caciquismo y fraude electoral

- Clientelismo político.
- Sistema parlamentario sin democracia.
- Sistema electoral basado en el fraude:
  - El ministerio de la Gobernación elabora el encasillado y gobernadores civiles, alcaldes y caciques controlan a los electores.
    - Pucherazo (manipulación directa)

4.-b) La Constitución de 1876 se mantuvo vigente hasta 1931. La anterior tuvo una vigencia mucho menor desde 1869 hasta 1874.

Las características básicas de la Constitución de la Restauración se pueden resumir en:

- Soberanía compartida.
- Amplias atribuciones del monarca.
- Sistema bicameral.
- Sufragio no definido (primero censatario y luego universal).
- Amplia declaración de derechos, aunque permitía que éstos fueran regulados por la legislación ordinaria (así los conservadores restringían y los liberales ampliaban).
- Tolerancia religiosa en el ámbito privado.
- Centralismo (eliminación de los fueros).

Las características de la Constitución del Sexenio fueron:

- Soberanía Nacional.
- Separación de poderes ("El Rey reina pero no gobierna").
- Sistema bicameral.
- Sufragio Universal Masculino.
- Declaración amplia de derechos (sin sujeción a otras leyes posteriores).
- Libertad de culto con la excepción de los ministros.
- Centralismo pero sin eliminación de fueros.

La constitución no nacida de la 1ª República, elaborada por Castelar en 1873, era un texto poco trabajado, cuyo rasgo más destacado era la definición de la nación española compuesta por 17 Estados, regulaba los derechos y libertades, declaraba la república federal como forma de gobierno de la nación y delimitaba los poderes del Estado federal y de los estados que lo componían. Los 17 estados tendrían su propia constitución, gobierno, asamblea legislativa y completa autonomía económica y administrativa.



**COLEGIO ESCOLAPIAS  
GANDIA**

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

CURSO \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

ASIGNATURA \_\_\_\_\_ TEMA \_\_\_\_\_


**C**

**P**

**A**